

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de julio 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

17 . 0 .- . APROBACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN DE LOS VECINOS/AS, MEDIANTE EL PROGRAMA “UNIVERSIDAD DE MAYORES”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de la Directora Técnica de Mayores, en el cual se pone de manifiesto que:

Primero:- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada es una Institución de derecho público que participa en el desarrollo de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. El sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid está constituido por el conjunto de actuaciones destinadas a la atención social de la población y gestionadas por las Administraciones autonómica y local. Así lo establece la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, fijando en el artículo 31 las funciones que corresponde desarrollar al nivel de Atención Social Primaria y estableciendo el artículo 46 de la citada Ley, las que corresponde ejercer a los Municipios por sí solos o agrupados en mancomunidades, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

Segundo: *La Universidad Rey Juan Carlos es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Universidades y sus disposiciones de desarrollo.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTI3HZX5XOF2YDX44JZGII	Fecha	11/07/2023 13:45:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTI3HZX5XOF2YDX44JZGII	Página	1/3



La Universidad Rey Juan Carlos, tiene como uno de sus fines recogido en sus estatutos la de procurar la mayor proyección social de sus actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración y asistencia a la sociedad, con el fin de favorecer el progreso social, económico y cultural; con atención particular a la formación continua de los mayores y los discapacitados.

Tercero: Con fecha 15 de noviembre de 2022, ambas entidades suscribieron convenio de colaboración para fomentar el desarrollo y la formación de los/las vecinos/as de Fuenlabrada, con un plazo de vigencia de cuatro años, con la posibilidad de prórroga por el mismo plazo.

Cuarto: Ambas partes consideran necesario introducir modificaciones en el Convenio, debido a la gran aceptación de la oferta, para dotar de un mayor alcance la financiación de las subvenciones a los alumnos empadronados en Fuenlabrada a lo largo del periodo de vigencia. Para ello se han establecido los siguientes importes:

1º CURSO 240 EUROS (120 cada cuatrimestre)

2º CURSO 140 EUROS (70 € cada cuatrimestre)

3º CURSO 80 EUROS (40 € cada cuatrimestre)

4º CURSO 50 EUROS (25 € cada cuatrimestre)

5ª CURSO 30 EUROS (15 cada cuatrimestre)

Por todo lo expuesto, es necesario aumentar la dotación contable.

Quinto: Para su realización y tramitación es imprescindible tener la conformidad del Alcalde-presidente o del órgano competente, en este caso la Junta de Gobierno Local, que tiene delegadas las facultades por el Pleno Municipal para convenir en materia de aplicación y desarrollo de programas, actividades y proyectos.

Por todo ello **se propone** a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Autorización para la firma de la **Adenda de Modificación del Convenio de Colaboración con Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para de fomentar el desarrollo y la formación de los/las vecinos/as de Fuenlabrada mayores de 50,**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTI3HZX5XOF2YDX44JZGII	Fecha	11/07/2023 13:45:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTI3HZX5XOF2YDX44JZGII	Página	2/3



mediante el Programa “Universidad de Mayores” de la Universidad Rey Juan Carlos, y aquellos documentos que sirvan para proceder a su tramitación.

SEGUNDO: Ampliar la Autorización y disposición del gasto de la AD 2023.2.000883.000 en 8.680 €, AD 2024.2.0000374.000 en 13.640 € y AD 2025.2.0000161.000 en 16.740 €, con cargo a las retenciones de crédito que se citan en la tabla siguiente (aplicación presupuestaria 431-231-22799 “Otros trabajos con empresas y profesiones”):

AÑO	Nº RC	Nº AD	IMPORTE ACTUAL	AMPLIACIÓN AD	TOTAL AD:
2023	2023.20000776.000	2023.2.000883.000	42.000 €**	8.680 €	50.680 €
2024	2024.2.0000332.000	2024.2.000374.000	27.000 €	13.640 €	40.640 €
2025	2025.2.0000139.000	2025.2.000161.000	27.000 €	16.740 €	43.740 €

** El convenio se firma en noviembre de 2022 y la facturación de las matrículas se pasan a 2023. (15.000€ (alumnos 2022) + 12.000€ (creación del programa 2023)+ 15.000€ (alumnos 2023).”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
Dª Mónica Sebastián Pérez (D.A 2023/3950)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OGTI3HZX5XOF2YDX44JZGII	Fecha	11/07/2023 13:45:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OGTI3HZX5XOF2YDX44JZGII	Página	3/3

